



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su adhesión a la recomendación n° 13/2004 del Parlamento Patagónico producida en la segunda sesión de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 182/2004



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA

Artículo 1°.- Solicitar a los Poderes Ejecutivos de las provincias que integran el Parlamento Patagónico, se establezcan los mecanismos de articulación con los Centros Científicos y Universidades Regionales para generar información e investigaciones de indicadores cuantitativos de la deuda ecológica producida por las empresas transnacionales y o nacionales del petróleo a lo largo de su historia de explotación de recursos hidrocarburiíferos en la Patagonia Argentina. Por cuanto la valuación monetaria del daño ambiental, representa una herramienta estratégica para que los gobiernos y las futuras generaciones de ciudadanos puedan garantizar su desarrollo sustentable y generar condiciones de pago de la deuda externa.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, gírese copia de la presente con sus fundamentos, a los representantes citados y a los Legisladores nacionales representantes de las provincias patagónicas.

Artículo 3°.- De forma.

FIRMANTES: Marta Silvia Milesi, Presidenta del Parlamento Patagónico; Licenciada Esther Acuña, Vicepresidenta; Licenciada Susana Holgado, Secretaria

Caleta Olivia, 21 y 22 de agosto de 2004

RECOMENDACION N° 13/2004 "P.P"